

tran 13 habitaciones individuales con baño completo y dependencias ajenas; la recepción y anejos, dos salones sociales con chimenea de fuego bajo, comedor principal, y cafetería con dependencias anejas. Planta superior: Tiene una superficie de 431 metros cuadrados en la que se encuentran 13 habitaciones individuales. Cada una de ellas con medio aseo. El solar sobre el que se eleva el hotel descrito ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, y entre sus linderos figura al oeste la carretera Nacional 401, Madrid a Córdoba, por Toledo y Ciudad Real.

Inscrita al tomo 1.163, libro 162, folio 115, finca 12.178.

Tipo para la subasta: 60.800.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 15 de junio de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—35.477.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1997, a instancias de «Credit Commercial de France», contra «Parador Montes de Toledo, Sociedad Anónima»; en referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1998, a las diez quince horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Hotel de viajeros, encuadrado en la categoría 1.ª B, sito en término municipal de Los Yébenes (Toledo), al sitio conocido por «La Casilla», que consta de las siguientes plantas: Planta subin-

ferior, destinada a cuarto de calderas y vestuarios de la piscina, con superficie de 120 metros cuadrados; planta inferior, con superficie, incluida la destinada a terrazas, de 979 metros cuadrados, en la que se encuentran la cocina y servicios, trece habitaciones dobles con baño y otras dependencias de servicio. Planta media o noble ocupa una superficie de 1.307 metros cuadrados, en la que se encuentran trece habitaciones individuales con baño completo y dependencias ajenas; la recepción y anejos, dos salones sociales con chimenea de fuego bajo, comedor principal, y cafetería con dependencias anejas; planta superior, tiene una superficie de 431 metros cuadrados, en los que se encuentran trece habitaciones individuales, cada una de ellas con medio aseo. El solar sobre el que se eleva el hotel descrito ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, y entre sus linderos figura, al oeste, la carretera nacional 401, Madrid a Córdoba, por Toledo y Ciudad Real.

Inscrito al tomo 1.163, libro 162, folio 115, finca 12.178.

Tipo para la subasta: 107.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta y, en caso de la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 18 de junio de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—35.520.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 441/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra don José Joaquín García López, don Ramón Sigüenza Ródenas y doña Carmen Rodríguez Marroqui, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 13 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

1.ª finca.—Descripción: Casa de habitación en estado ruinoso, en la calle General Sanjurjo, número 13, de la villa de Dolores, de planta baja y piso alto, que mide 5 metros 30 centímetros de fachada por 7 metros 60 centímetros de fondo, o 40 metros 4 decímetros cuadrados, y patio contiguo a ella de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y en total 86 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa de don José Saura Martínez; izquierda, la de doña Águeda Martínez Martínez, y espaldas, don Antonio Martínez Martínez.

Inscripción: Finca número 5.330, inscrita al folio 169 del tomo 661, libro 75 de Dolores, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.160.000 pesetas.

2.ª finca.—Descripción: Casa de habitación, situada en término de Dolores, partido de la Florida, número 23, que con sus ejidos y ensanches mide 185 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Novelda a Torrevieja; sur, don Francisco Marroqui Díaz y don Virgilio Canales; este, don Virgilio y don Manuel Canales García, y oeste, don Francisco Marroqui Díaz.

Inscripción: Finca número 6.929, inscrita al folio 77 vuelto, del tomo 807, libro 90 de Dolores, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.017.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—35.615.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Cen-